

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, el H. Presidente ordeno que se comuniquen a S. E. el Presidente de la Republica que el H. Congreso habia declarado legalmente electo y re-  
 -presidante al Sr. D. Vicente Luis Sa-  
 -lazar.

Ordeno asi mismo que este particular se ponga en conoci-  
 -miento de este ultimo Senor, indi-  
 -candole que el 24 del que corre, a la  
 -una de la tarde, deberia prestar el  
 -juramento constitucional.

Sin mas se dio por ter-  
 -minada la sesion.

El Presidente. El Diputado Sr. D.  
 Elias Lara. Sr. D. P. de Mena

ARCHIVO

7 Sesion del 24 de Junio

Remise  
 el Soberano Congreso bajo la direccion  
 del H. Presidente del Senado, y con asis-  
 -tencia de los H. H. Canales, Bayas, Can-

ders (Gregorio), Castilla (Arce), Castilla (Miguel), Chiriboga (Benjamin), Fernandez (Constantino), Gonzalez Suarez, Guerrero, Juan Leon, Leon (Juan Bernado), Larrea, Matroelli, Montalvo, Paez, Rodas, Santibanez, Salazar, Segovia, Yipuz, Aguirre, Alvarez A., Aviles, Barahona, Barba, Borrero, Colina, Cordero (David), Demarquet, Fernandez (Julio), Sturralde, Jimenez, Leon (Carlos M.), Lizarzaburu, Martinez J., Murray, Nieto, Echon E., Orbe, Ortega (J. Miguel), Ortega (Francisco), Ropelguen, Samaniego y Cifuentes. Secretarios

Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada.

La Presidencia designo a los H. H. Miguel Castilla, Antonio Segovia, Carlos M. Leon y Enrique Sturralde, como comisionados para que condujeran al Sr. Vicepresidente de la Republica, Sr. Vicente Luis Salazar, a fin de que prestase el juramento constitucional.

De regreso la Comision y recibidos el Sr. Salazar en el salon del Congreso, prestó el juramento en la forma prescrita por el art. 89 de la Constitucion, despues de lo cual, el H. Sr. Presidente

del Congreso le dirigí el siguiente discurso:

Excmo. Sr. Vicepresidente:

Habéis ascendido á la segunda magistratura de la República por el voto popular. Dios bendiga vuestra administración!... Este es mi deseo.

En casos análogos al actual, cuando se presentase al elegido algún programa administrativo ó sistema político cuyo triunfo se desea y que está en analogía con la idea dominante en la Nación, y, á las veces, con las de un partido; por más que esto último haya sido casi siempre frustrado. No tengo esta pretensión, ni la he tenido jamás, por que estoy persuadido de que en las Repúblicas no hay más programa administrativo que la Constitución, ni más política que el principio de justicia, y la sencilla expresión de la verdad.

Observad la Ley fundamental, pues el Supremo Legislador y el pueblo no os piden consejos, sino obediencia; no investigan vuestra voluntad sino que os imponen la suya.

Tanto en el ejercicio tranquilo de los deberes y facultades propios de vuestra magistratura, como en la época de turbulencia y de peligro, la observancia de la Constitución salvará la República y os salvará á vos mismos; y si esto no sucede por que la Carta fundamental ha ligado con doble lazo las manos de la Autoridad, el testimonio de vuestra conciencia os conservará la tranquilidad de corazón, como conservó la de los mártires.

Un grave inconveniente encontré en este destino — la invasión; — tormento cruel para los hombres laboriosos como vos, pero nuestra Constitución ha dejado al Vicepresidente en la invasión, sin más signo de retaliación que la Presidencia del Consejo de Estado y de la nacional Junta de Crédito Público. Este mismo pretendió Sierzo en el proyecto de constitución para el Consulado del año VIII, pero la Francia, con más credencia que el Ecuador, no lo consintió. El mal está hecho, pero os queda un medio de evitarlo sin infringir la Constitución — imitar el noble ejemplo de nuestro pro-

decear que durante su periodo conati-  
 bucional ha prestado gratuitamente á la  
 República sus servicios propios del talen-  
 to, erudición y patriotismo que le ca-  
 racterizan y de las necesidades de la  
 Patria, fueso el verdadero republicano  
 trabaja por el bien de los pueblos  
 en cualquier lugar que ellos le co-  
 loquen.

Conteste al Excmo. Sr.  
 Salazar:  
 Excmo. Sr. Ferrer:

El juramento solemne que acabo de hacer  
 no es una ceremonia vana, á la  
 que me haya sometido sin más  
 objeto que llenar las formulas con-  
 stitucionales; no: el ejercicio, sobre  
 todo, el voto sincerísimo de mi cora-  
 zón y mi conciencia por la di-  
 cha y prosperidad de la Patria.

llamado, á pesar de mi  
 desmérito, al augusto cargo de Vice-  
 presidente de la República, pro-  
 testó, Sr., que sacrifico los gozos  
 pacíficos de mi vida á la  
 honra por desobediencia y obediencia  
 á la voluntad de los electores.

Presidir el Consejo de Estado y reemplazar al Presidente de la República, por ausencia de éste, son las atribuciones que señala la ley al Vicepresidente. Lo primero sería ciertamente fácil, si se atendiese tan solo al número y calidad de los personajes que forman aquella benemérita Corporación; pero tiene, además, el Vicepresidente, que dar su juicio distanciado en las deliberaciones; y para esto es indispensable que lleve el ánimo tranquilo y recto, la conciencia, á fin de que su voto tenga siempre por norte el Bien de la República y jamás el espíritu de partido.

La estricta sujeción á las leyes, el acatamiento á los preceptos de la justicia y un vehemente anhelo de hacer feliz á nuestra Patria, tales, Señor, los son los móviles que inspirarán mi conducta en el Consejo de Estado.

El ejercicio del Ejecutivo, cuando se ausenta el Presidente, es un hecho eventual, raro y sujeto á incalculables dificultades: entonces más que nunca, debe tenerse una voluntad firme y un corazón de hierro. Para este caso, si es que llega, invoco de una manera especial la protección Divina; y fiado en ella presuroso proceder levantando

sobre las preocupaciones vulgares. No me dejaré cegar por interese de banderías, ni cedere á exigencias extrañas. Hijos sumisos de la Sagesa, católicos y esclavos de la Constitución y de las leyes, sólo los preceptos de la moral evangélica y el profundo respeto á la legalidad serán á mi guía, y me entregare á cumplimiento de mis deberes con decisión y eficacia.

Al nada más de lo dicho se someterán las atribuciones del Vicepresidente. Si tuviera intervención en la formación de las leyes, ó parte activa en su ejecución, ya me contraria con particular empeño á indicar las reformas que, á mi juicio, debían hacerse, sobre todo en la económica, que es primordial, y á mi juicio, la única que puede prosperar el Estado. Pero, ya que no puedo hacer nada de esto, en expedirme de mis facultades, permitidme, á lo menos, que llame vuestra ilustrada consideración hacia una medida, que de tiempos atrás viene en justicia exigiendo el clamor general de nuestros

pueblos, y especialmente de la ciudad de  
Lima, y especialmente de la ciudad de  
Lima, y especialmente de la ciudad de  
Lima. Me refiero, pues, al arreglo de la uni-  
dad monetaria, y a la adopción del oro  
sobre la plata.

He aquí una reforma de gran-  
de trascendencia, que me atrevo a pe-  
dir por puro patriotismo. Si la adop-  
táis, obtendréis las ventajas que pro-  
ducirá, mirando el asunto por el lado e-  
conómico, habéis jurado en plata. Pero  
no más expedir, sino el interés de evitar  
que los cambios llevados a un extremo egois-  
ta, causen los males que hasta aquí han cau-  
sado. El oro, como metal más precioso que  
la plata, tiene un valor universal y casi  
invariable, prestándose, por lo mismo,  
a ser una moneda más apetecida en  
el mercado internacional. Acometer la va-  
riación está en vuestras manos; llevadla a  
cabo y mereceréis el aplauso de la Patria. Pero lle-  
vadla a cabo sin gravar la situación del  
pueblo, ni procurar ventajas sino en favor  
de él. Hoy siente el peso de gastos enormes,  
y tiene que cerrar los ojos, en cambio de  
las urgentes necesidades que imponen su  
seguridad y progreso; mas, al acometer  
la reforma, no gravéis el Presupuesto.



no estudiando detenidamente las conve-  
niencias y, sólo en cambio de bienes in-  
aplazables y positivos que sirvan de  
factor para la consecución de la paz  
y la riqueza nacionales.

Honorables y distinguidos  
conciudadanos: que el patriotismo ins-  
pire todas vuestras arduas labores, y  
que la Providencia en el desempeño  
de los deberes de segundos magistrados de  
la República, me haga digno de vues-  
tros y de los pueblos á los cuales re-  
presentáis.

Y se levantó la sesión.

El Presidente

El Secretario

Elias Lora

Enl. de Vega

ARCHIVO

Sesión del 30 de Junio

Presidida por el Sr. Lora  
concurrieron los Sr. Sr. Casares, Bayas,  
Condado (Guzmán) Castillo Moreno, Cas-